Cambyretá, 16 de marzo de 2022

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda con relación al proceso identificado con **ID N° 406.497 "*Contratación Directa N° 05/2022 para la "Provisión de Tintas, Tóner y Cartuchos***

Observación de la DNCP: COMENTARIOS:1.) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo estándar del PBC, el punto que hace referencia a Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

Aclaraciones de la Convocante: nos hemos remitido a examinar el punto observado en el instructivo estándar lo que se refleja que la convocante es responsable de designar cuales serán los documentos requeridos a fin de evaluar dicha capacidad.

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación. En caso de no ser establecido, se deberá indicar: No Aplica].*
En caso de aplicarse, la convocante deberá indicar la capacidad técnica a ser requerida para esta contratación, considerando para ello la pertinencia de la evaluación en los siguientes aspectos:
- Capacidad del personal (considerar este aspecto cuando la contratación requiera de mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros).
- Infraestructura (establecer este aspecto cuando por la naturaleza del bien a ser adquirido, el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato).
- Certificaciones (analizar la existencia en el mercado de dichas certificaciones y si las mismas son relevantes para el objeto del llamado. Señalar las certificaciones similares aceptables en caso de requerirlas.
Para la inclusión de dicha certificación se debe analizar cómo incide esa certificación en la ejecución del contrato (la inclusión debe guardar relación con el objeto y condiciones del contrato y su naturaleza). Además, si en el mercado existen empresas que cuenten con dicha certificación, considerando mínimamente la presencia de 4 empresas en el mercado con la característica requerida)].

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Insertar los documentos requeridos para evaluar
b)
c)

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras

Por lo expuesto, se solicita la publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la convocante según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3966/10 que dice las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implicara la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2022.03.16 12:09:24 -03'00'